

**Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

ESCRITURA No: 0176-2005

10

11

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

12

OTORGAN: LUIS VERA VASQUEZ y OTROS

13

A FAVOR DE: FAUSTO ANIBAL FREIRE ALVAREZ

14

**CUANTÍA: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA.-**

15

16

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,

17

República del Ecuador, el día de hoy martes, marzo uno del año dos mil

18

cinco, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este

19

cantón, comparecen por una parte los señores **Luis Alfonso Vera**

20

Vásquez, divorciado, **José David Vera Vásquez**, soltero, **Santiago Saúl**

21

Vera Vásquez, soltero, y **Manolo Javier Vera Vásquez**, soltero, en

22

calidad de **Vendedores**; y por otra parte el señor **Fausto Aníbal Freire**

23

Alvarez, casado, en calidad de **Comprador**, todos de nacionalidad

24

ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos, con domicilio

25

en la ciudad de Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de

26

ciudadanía, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma

27

libre y voluntaria, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a

28

quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública,

29

la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice;

30

“Señor Notario: En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 insertar una de cesión de participaciones, de la Compañía de Turismo
2 Diamantetours Compañía Limitada, especificado en los antecedentes y
3 cláusulas siguientes:.- **Primera.- Antecedentes.-** Mediante escritura
4 pública de constitución, celebrada ante el Notario Doctor Fernando
5 Salazar Almeida, el día veinticinco de Julio del dos mil, legalmente
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con el número
7 ciento cuarenta y siete, el veinticinco de Agosto del dos mil; los señores
8 Luis Alfonso Vera Vasquez, José David Vera Vasquez, Santiago Saul
9 Vera Vasquez y Manolo Javier Vera Vasquez, acuerdan y declaran su
10 voluntad de constituir una Compañía de responsabilidad limitada, cuya
11 denominación es Compañía de Turismo Diamantetours Compañía
12 Limitada, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba, y su
13 nacionalidad es ecuatoriana; el objeto social de esta Compañía es 1.- la
14 promoción del turismo mediante la instalación y administración de
15 agencias de viajes y turismo, incluidos la venta de pasajes aéreos,
16 terrestres o marítimos; 2.- representación de Compañías turísticas
17 nacionales o extranjeras y de transporte nacional e internacional, aéreo,
18 marítimo o terrestre; 3.- organización de grupos turísticos desde y
19 hacia el Ecuador y localmente, asistencia técnica y prestación de
20 servicios dentro de la especialidad turística; 4.- importación,
21 representación, comercialización de equipos y accesorios que tengan
22 relación con la industria del turismo; 5.- planificación, promoción, venta,
23 compra, permuta o aporte de inmuebles para lo cual podrá negociar,
24 hipotecar, gravar, subdividir, transferir, ceder, arrendar y disponer de
25 propiedades; 6.- ofrecer servicios de Hoteles, agencias de viajes y
26 turismo, restaurantes, paraderos, bares, salones, discotecas y más
27 afines; 7.- representar órganos gubernamentales y privados de turismo y
28 afines; 8.- representar, gestionar, crear, gerenciar, administrar empresas
29 turísticas, hoteleras y afines nacionales e internacionales, alquiler de
30 vehículos, compañías aéreas, agencias de viajes; 9.- adquirir derechos

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Ecuador

1 reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones, así como
2 suscribir cualquier tipo de contratos permitidos por la ley, relacionados
3 con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en
4 otras leyes. Negándose a esta Compañía, realizar actividades a las que
5 se refiere la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.-
6 El capital social de la Compañía Diamantetours Compañía Limitada., es
7 de ochocientos dólares americanos (800 USD), divididos en ochocientas
8 participaciones de un dólar americano (1,00 USD), cada una, que al
9 momento se encuentran suscritos y pagados.- Mediante Junta General
10 Extraordinaria de socios de Diamantetours Compañía Limitada, realizada
11 el doce de noviembre del dos mil tres, los socios de dicha compañía:
12 Jose David Vera Vásquez, Santiago Vera Vásquez, Luis Alfonso Vera
13 Vásquez y Manolo Vera Vásquez; resolvieron por unanimidad autorizar la
14 venta del total de las participaciones sociales de los socios: Manolo Vera
15 Vásquez ✓ (200 participaciones), ✓ Santiago Vera Vásquez ✓ (200
16 participaciones), y José Vera Vásquez ✓ (200 participaciones), sumando
17 seiscientas (600) participaciones que corresponden al 75% del total del
18 paquete de participaciones, de Diamante Tours Compañía Limitada, a
19 favor del señor Fausto Aníbal Freire Alvarez, luego de que el señor Luis
20 Vera Vásquez renuncia expresamente a su derecho preferente,
21 manteniendo el veinticinco por ciento del paquete de participaciones
22 (25%); correspondiente a doscientas participaciones; y de forma unánime
23 se autorizan el ingreso del nuevo socio, señor Fausto Aníbal Freire
24 Alvarez. además autorizan, al señor Luis Vera socio, para que
25 proceda a realizar los trámites legales pertinentes.- **Segunda.-** Con
26 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, comparecen los
27 señores: Luis Alfonso Vera Vasquez, Jose David Vera Vasquez,
28 Santiago Saul Vera Vasquez y Manolo Javier Vera Vasquez, todos
29 mayores de edad en la actualidad hábiles para contratar, y por sus
30 propios derechos y obligaciones, como legítimos dueños y
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

**Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

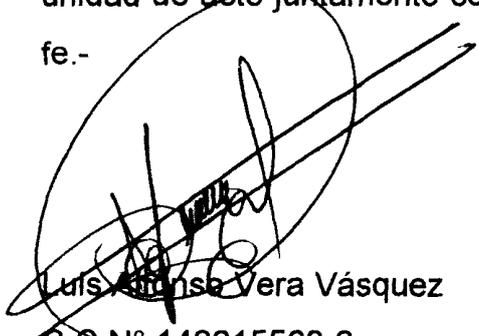
1 poseedores de las participaciones de la Compañía Diamantetours
2 Compañía Limitada, descrito en la cláusula primera, los cedentes,
3 ACLARAN: que la escritura de Cesión de Participaciones realizada
4 el ocho de diciembre del año dos mil tres; e inscrita en el Registro
5 Mercantil con el número cincuenta y dos; el once de enero del año
6 dos mil cinco; resuelven ceder a favor del señor: Fausto Anibal
7 Freire Alvarez, el setenta y cinco por ciento de las participaciones;
8 de la Compañía Diamantetours Compañía Limitada, el señor Luis
9 Vera Vásquez mantiene el veinticinco por ciento del paquete de
10 participaciones (25%); correspondiente a doscientas participaciones,
11 de la Compañía Diamantetours Compañía Limitada- Tercera.- La
12 presente transferencia de dominio de las participaciones de la
13 Compañía Diamantetours Compañía Limitada, cuyas características
14 constan de los antecedentes, los cedentes lo hacen en los términos
15 establecidos en la Cláusula Séptima de los Estatutos y por lo que
16 determina el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-
17 **Cuarta.-** El precio por las participaciones de la Compañía
18 Diamantetours Compañía Limitada, cuyas características constan en
19 la cláusula primera, acordada por las partes libre y voluntariamente,
20 es la suma de seiscientos dólares americanos (600,00 USD), y que
21 los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, por
22 lo que una vez más manifiestan su voluntad de ceder a favor del
23 CESIONARIO, facultándole hacer inscribir esta escritura en el
24 Registro Mercantil respectivo. - **Quinta.-** El cesionario por
25 su parte, acepta el integro contenido de esta escritura,
26 manifestando que las participaciones cedidas tienen el
27 objetivo de desarrollar al máximo a la Compañía
28 Diamantetours Compañía Limitada.- **Sexta.-** El cuadro de capital

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 queda distribuido en virtud del presente documento, de la siguiente
2 manera:

3 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	%
4 FAUSTO FREIRE ALVARES	600	600	600	75
5 LUIS VERA VASQUEZ	200	200	200	25
6 TOTAL	800	800	800	100

7 **Séptima.-** Los gastos de la presente escritura son de cuenta del
8 cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la plena valides de esta clase de
10 contratos.- (f) Doctor Eduardo Santillán Chávez, Abogado,
11 matrícula número doscientos noventa y dos, del Colegio de
12 Abogados de Chimborazo".- **Hasta Aquí La Minuta**, la misma que
13 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que
14 los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la
15 celebración de la presente escritura se han observado todos los
16 preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes,
17 íntegramente por mí El Notario, en alta y clara voz, capaces de
18 que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de
19 la suscripción y aceptación de esta clase de documentos
20 contractuales, con conocimiento de la naturaleza, objeto y
21 resultados de este acto, expresan en forma libre que se afirman y
22 ratifican en la aceptación del mismo y en señal de ello firman en
23 unidad de acto juntamente conmigo El Notario, de todo lo que doy
24 fe.-

25
26
27
28 
Luis Alfonso Vera Vásquez

29 C.C.N° 140015568-3

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 Votación: 37-0071

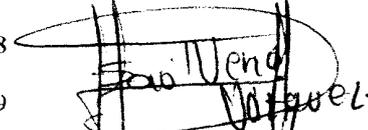
2

3

4 
5 José Vera Vásquez

6 C.C.N° 010337756-0

7

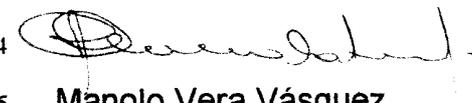
8 
9 Santiago Vera Vásquez

10 Santiago Vera Vásquez

11 C.C.N° 010328835-3

12

13

14 
15 Manolo Vera Vásquez

16 C.C.N° 030117087-4

17

18 
19 Fausto Freije Álvarez

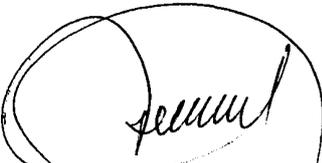
20 C.C.No. 060220165-9

21 Votación: 0025-020

22

23

24

25 
Dr. Jacinto Mera Vela

26 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

27 CLAVE:CESION PARTICIPACIONES-DIAMANTE MRS-JOP

28



Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

969982



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 140015568-3
VERA VAZQUEZ LUIS ALFONSO
AZUAY/GUALACEO/REINISIO CRESPO TORAL
04 MAYO 1959
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 053 00303 M
AZUAY/GUALACEO
GUALACEO 1958

REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** E334312X42
CASADO CARMEN MARISOL TOLEDO FIALLO
SUPERIOR COMERCIANTE
MARCIAL VERA
TERESA VAZQUEZ
RIBAMBA 14/06/2004
14/06/2016
REN 0167734
Chm

FORMA NO. 001-2 053 00303 M
REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIBARRERIA N° 010337758-0
 VERA VAZQUEZ JOSE DAVID
 30 ABRIL 1978
 AGENCIA EDUCACIONAL REMIGIO CERRA
 001- 0099 00094
 AGUAY/AGUAYES
 REMIGIO CERRA 1978




ECUATORIANA***** E113211222
 SOLTEZO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCIAL ALFONSO VERA
 TERESA DE JESUS VAZQUEZ
 APOGUES 02/10/20
 02/10/2012
 -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0071
 NUMERO
 0103377580
 CEDULA
 VERA VAZQUEZ JOSE DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 VELASCO
 PARROQUIA
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTAS
 D...
 CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010328835-3

VERA VAZQUEZ SANTIAGO SAUL

28 ABRIL 1972

AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO TORAL

092- 3087 0005

AZUAY/ GUALACEO

REMIGIO CRESPO TORAL 1972

ECUATORIANA***** E434313242

SOLTERO PRODUCT

SUPERIOR COMERCIANTE PROF. EDUC.

MARCEL ALBINO VERA

TERESA DE JESUS VAZQUEZ

28/03/2002

08/03/2012

0011825-00

FORMA DE LA AUTORIDAD

PLASTIC DESIGN

CANTON LAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0003 0103288353

NUMERO CEDULA

VERA VAZQUEZ SANTIAGO SAUL

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY GUALACEO

PROVINCIA CANTON

REMIGIO CRESPO T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PARRROQUIA

NOTARIA SEXTA
 D. Jacinto Vela
 CANTON LAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 CIUDADANIA 0301170937-4
 VERA VAZQUEZ MANOLO JAVIER
 01 ASESIA ANA 1949
 AZUAY/GUALACEO/RENEGIO CRESPO TORAL
 03 004 00067
 AZUAY/GUALACEO 69
 GUALACEO

Manolo Javiera



ECUATORIANA E334112222
 SULTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MARCIAL VERA
 TERESA VAZQUEZ
 SIBRAMBA 1/08/96
 01/08/2008
 2833474


CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre de 2002 **001146**
 0301170874 0039-014
 VERA VAZQUEZ MANOLO JAVIER
 AZUAY CUBINCA
 BELLA VISTA
 SANCION No Voto Elez: 24/11/2002 4
 COSTO POR REPLICACION 4
 ** TOTAL ** 8

NOTARIA SEXTA
 Dr. Jacinto
 CANTON SIBRAMBA

OTRIANANERERE E444314442
LAURA DEL P. OBRECON ALVAREZ
EMPLEADO
MANUEL MARCONI FREIRE
MARTHA CECILIA ALVAREZ
RIOBAMBA 16/03/2010
 0026251-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 0602...
FREIRE ALVAREZ FAUSTO ANIBAL
30 MARZO 1969
CHIMBORAZO/ALAUSSI/TIXAH
 REG. CIVIL 001-1 0075 00139
CHIMBORAZO/ALAUSSI
TIXAH 1969
 NOTARIA S
 Dr. Jacinto M.
 CANTON RIC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 199 - 0013 NUMERO
 9602201659 CEDULA
FREIRE ALVAREZ FAUSTO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO PROVINCIA
VELASCO CANTON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaria a mi cargo, en fe de ello confiero esta **12 COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, marzo uno del dos mil cinco.-


Dr. Jacinto Mora Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON



RA=

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Declaración QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 297, se
Junto nota al margen de la principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1700 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 8 de Marzo del 2005



*1116
6 anis*
EL REGISTRADOR

luisa



En la escritura de Constitución de la Compañía de Turismo Diamantetours Compañía Limitada, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Riobamba, Dr. Fernando Salazar A., el veinte y cinco de Julio del dos mil se acienta la RAZON.- En esta fecha se toma nota al margen de la matriz, la ACLARATORIA DE CESTION DE PARTICIPACIONES, otorgado por Luis Vera Vasquez y otros a favor de Fausto Anibal Freire Alvarez, ante el Notario Sexto Doctor Jacinto Mera Vela. El uno de Marzo del 2005, e inscrita el 8 de Marzo del 2005. Por lo que doy fe.- Riobamba 10 de Marzo del 2005.



Fernando Salazar

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



**Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 **ESCRITURA No: --2003**

12

13

CESION DE PARTICIPACIONES

14

15 **OTORGAN: LUIS VERA VASQUEZ y OTROS**

16

17 **A FAVOR DE: FAUSTO ANIBAL FREIRE ALVAREZ**

18

19 **CUANTÍA: SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTEAMERICA.-**

21 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
22 República del Ecuador, el día de hoy lunes, diciembre ocho del
23 año dos mil tres, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario
24 Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte los
25 señores **Luis Alfonso Vera Vásquez**, divorciado, **José David**
26 **Vera Vásquez**, soltero, **Santiago Saúl Vera Vásquez**, soltero, y
27 **Manolo Javier Vera Vásquez**, soltero, en calidad de Cedentes; y

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

1 por otra parte el señor Fausto Aníbal Freire Alvarez, casado, en
2 calidad de Cesionarios, todos de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, por sus propios derechos, con domicilio en la
4 ciudad de Cuenca y tránsito por esta ciudad de Riobamba,
5 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, con
6 conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y
7 voluntaria, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a
8 quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura
9 Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
10 transcribo dice: "Señor Notario: En El Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
12 participaciones, de la Compañía de Turismo Diamantetours
13 Compañía Limitada, especificado en los antecedentes y cláusulas
14 siguientes:- Primera.- Antecedentes.- Mediante escritura pública
15 de constitución, celebrada ante el Notario Doctor Fernando
16 Salazar Almeida, el día veinticinco de Julio del dos mil, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con el
18 número ciento cuarenta y siete, el veinticinco de Agosto del dos
19 mil; los señores Luis Alfonso Vera Vasquez, José David Vera
20 Vasquez, Santiago Saul Vera Vasquez y Manolo Javier Vera
21 Vásquez, acuerdan y declaran su voluntad de constituir una
22 Compañía de responsabilidad limitada, cuya denominación es
23 Compañía de Turismo Diamantetours Compañía Limitada, su
24 domicilio principal es la ciudad de Riobamba, y su nacionalidad es
25 ecuatoriana; el objeto social de esta Compañía es 1.- la promoción
26 del turismo mediante la instalación y administración de agencias
27 de viajes y turismo, incluidos la venta de pasajes aéreos,

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

3

Notaria Pública
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 terrestres o marítimos; 2.- representación de Compañías turísticas
2 nacionales o extranjeras y de transporte *nacional e internacional*,
3 aéreo, marítimo o terrestre; 3.- organización de grupos turísticos
4 desde y hacia el Ecuador y localmente, asistencia técnica y
5 prestación de servicios dentro de la especialidad turística; 4.-
6 importación, representación, comercialización de equipos y
7 accesorios que tengan relación con la industria del turismo; 5.-
8 planificación, promoción, venta, compra, permuta o aporte de
9 inmuebles para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar,
10 subdividir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades;
11 6.- ofrecer servicios de Hoteles, agencias de viajes y turismo,
12 restaurantes, paraderos, bares, salones, discotecas y más afines;
13 7.- representar órganos gubernamentales y privados de turismo y
14 afines; 8.- representar, gestionar, crear, gerenciar, administrar
15 empresas turísticas, hoteleras y afines nacionales e
16 internacionales, alquiler de vehículos, compañías aéreas, agencias
17 de viajes; 9.- adquirir derechos reales y personales, contraer todo
18 tipo de obligaciones, así como suscribir cualquier tipo de contratos
19 permitidos por la ley, relacionados con su objeto social, sin
20 perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes.
21 Negándose a esta Compañía, realizar actividades a las que se
22 refiere la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto
23 Público.- El capital social de la Compañía Diamantetours
24 Compañía Limitada, es de ochocientos dólares de los Estados
25 Unidos de Norteamérica (800 USD), divididos en ochocientas
26 participaciones de un dólar americano (1,00 USD), cada una, que
27 al momento se encuentran suscritos y pagados.- Mediante Junta

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

050027

4

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

1 General Extraordinaria de socios de Diamantetours Compañía
2 Limitada, realizada el doce de Noviembre del dos mil tres, los
3 socios de dicha compañía, resolvieron ceder sus participaciones,
4 el setenta y cinco por ciento (75%) del total de las participaciones
5 de la Compañía Diamantetours Compañía Limitada., autorizado al
6 señor Luis Vera, socio Gerente para que proceda a realizar los
7 trámites legales pertinentes.- Segunda.- Con los antecedentes
8 expuestos en la cláusula anterior, comparecen los señores: Luis
9 Alfonso Vera Vasquez, José David Vera Vasquez, Santiago Saul
10 Vera Vasquez y Manolo Javier Vera Vasquez, todos mayores de
11 edad en la actualidad hábiles para contratar, y por sus propios
12 derechos y obligaciones, como legítimos dueños y poseedores de
13 las participaciones de la Compañía Diamantetours Compañía
14 Limitada, descrito en la cláusula primera, resuelven ceder a favor
15 del señor: Fausto Anibal Freire Alvarez, el setenta y cinco por
16 ciento (75%) del total de las participaciones de la Compañía
17 Diamantetours Compañía Limitada.- Tercera.- La presente
18 transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía
19 Diamantetours Compañía Limitada, cuyas características constan
20 de los antecedentes, los cedentes lo hacen en los términos
21 establecidos en la Cláusula Séptima de los Estatutos y por lo que
22 determina el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías
23 vigente.- Cuarta.- El precio por las participaciones de la Compañía
24 Diamantetours Compañía Limitada, cuyas características constan
25 en la cláusula primera, acordada por las partes libre y
26 voluntariamente, es la suma de seiscientos dólares de los Estados
27 Unidos de Norteamérica (600,00 USD), y que los cedentes

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
 Dr. Jacinto Mera Vela
 CANTÓN RIOBAMBA

1 declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, por lo que una
 2 vez mas manifiestan su voluntad de ceder a favor del cesionario,
 3 facultándole hacer inscribir esta escritura en el Registro Mercantil
 4 respectivo.- **Quinta.**- El cesionario por su parte, acepta el integro
 5 contenido de esta escritura, manifestando que las participaciones
 6 cedidas tienen el objetivo de desarrollar al máximo a la Compañía
 7 **Diamantetours Compañía Limitada.**- **Sexta.**- El cuadro de capital
 8 queda distribuido en virtud del presente documento, de la siguiente
 9 manera:

10 SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAP SUSCRITO		CAP PAGADO	%
11 Fausto Freire Alvarez	600	600		600	75
12 Luis Vera Vasquez	200	200		200	25
13 (Representante autorizado 14 en Junta de Accionistas)					
15 TOTAL	800	800	800	100	

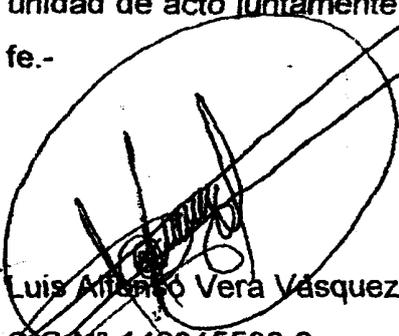
16 **Séptima.**- Los gastos de la presente escritura son de cuenta del
 17 cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
 18 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
 19 contratos. (firma) Doctor Eduardo Santillán Chávez, Abogado.
 20 Matrícula número trescientos sesenta y uno del Colegio de
 21 Abogados del Chimborazo.- **Hasta Aquí La Minuta**, la misma que
 22 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que
 23 los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la
 24 celebración de la presente escritura se han observado todos los
 25 preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes,
 26 íntegramente por mí El Notario, en alta y clara voz, capaces de
 27 que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de
 28 la suscripción y aceptación de esta clase de documentos
 29 contractuales, con conocimiento de la naturaleza, objeto y

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

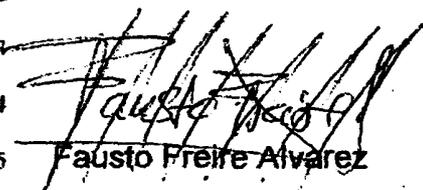
00000

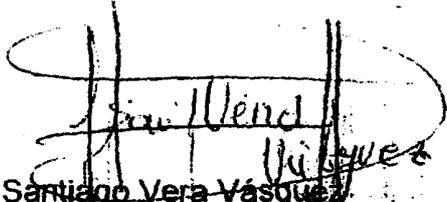
Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

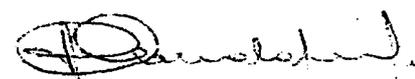
1 resultados de este acto, expresan en forma libre que se afirman y
2 ratifican en la aceptación del mismo y en señal de ello firman en
3 unidad de acto juntamente conmigo El Notario, de todo lo que doy
4 fe.-

5
6
7
8 
9 Luis Alfonso Vera Vásquez
10 C.C.No. 140015568-3
11 Votación: 37-0071

12
13 
14 José David Vera Vásquez
15 C.C.No. 010337756-0

16
17 
18 Fausto Freire Álvarez
19 C.C.No. 060220165-9
20 Votación: 0025-020

21
22 
23 Santiago Vera Vásquez
24 C.C. 010328835-3

25
26 
27 Manolo Vera Vásquez
28 C.C.No. 030117087-4

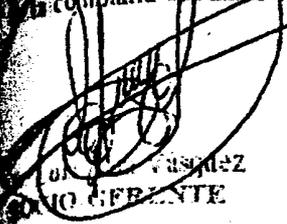
29
30 
31 Dr. Jacinto Mera Vela
32 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

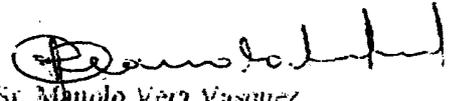
33 CLAVE VENTA PARTICIPACIONES-DIAMANTETOURS-JOP

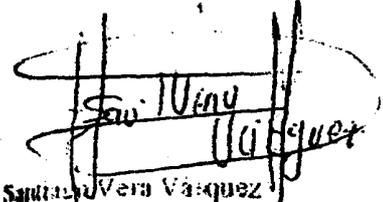
34
35
36
37
38



de esta manera se estaría transfiriendo en venta el 75% de las acciones y como único socio
la compañía quedará en el Sr. Luis Vera Vasquez.


Luis Vera Vasquez
COMO GERENTE


Sr. Manolo Vera Vasquez
SOCIO PRESIDENTE


Santos Vera Vasquez
SOCIO


Sr. Jose Vera Vasquez
SOCIO

COMUNICACION
...
...

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA Nota QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el
Numero 2
ANOTADO BAJO EL NUMERO 8757 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, A 11 de enero del 2005



EL REGISTRADOR

En la escritura de Constitución de la Compañía de Turismo Diamartetours
Compañía Limitada, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
Riobamba, el Doctor Fernando Salazar Almeida el veinte y cinco de
Julio del dos mil se acienta a.....
RAZON.- En esta fecha se toma nota al margen de la matriz la venta
de participaciones otorgada por Luis Vera Vasquez y otros, a favor
de Fausto Freire Alvarez, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
Doctor Jacinto Mera Vela, inscrita el 11 de Enero del 2005, celebrada
el 8 de Diciembre del 2003.- Hoy fe Riobamba 13 de Enero del 2005.

Fernando Salazar Almeida

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

